

RESOLUCION No. 94-2-1-0003590 0000012

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA.";

QUE el señor Dr. Eithel Armando Terán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA." por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUKRES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUKRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de febrero de 1971, por la cual se constituyo la Compañia en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

17 AGO 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAM/CHdel
Exp. No 21092-71

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es -

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Contón Guayaquil

